

Concesiones turísticas en áreas silvestres protegidas de Costa Rica: el caso del Área de Conservación Cordillera Volcánica Central.

Autor: Rafael Gutiérrez Rojas.

Resumen

La falta de recursos económicos en la administración de las áreas silvestres protegidas, ha sido un escollo para fortalecer las inversiones y mejorar los servicios en estas. El modelo de concesiones turísticas, implementado entre FUNDECOR-ACCVC en Costa Rica, es un instrumento de administración, que posibilita mejorar las inversiones en infraestructura, capacitación y gestión de las áreas protegidas, con el fin de brindar una buena calidad de experiencia a los visitantes, en concordancia con la protección de los recursos naturales que en ellas se encuentran. Igualmente, este modelo responde a los postulados del ecoturismo, y fomenta la inversión con participación y beneficios para las comunidades rurales adyacentes a las áreas protegidas. La investigación se realizó por medio de un análisis de fuentes secundarias, que permitieran conocer la situación del tema en algunos países de América Latina, y poder comparar con la situación de Costa Rica. La discusión que sobre ese punto se ha generado, implica la conveniencia o no de la incorporación del sector privado en la prestación de servicios, el rol que deben jugar las comunidades en las concesiones turísticas y la posibilidad de las entidades estatales para realizar inversiones en estas y reintegrar los recursos generados de manera ágil .

Abstract

The lack of economic resources to manage protected wilderness areas has been a pitfall in strengthening investments and improving the services they offer. The tourist concession model, jointly implemented by FUNDECOR-ACCVC in Costa Rica, is an example of how investments in protected area infrastructure, training, and management can be enhanced, in order to provide visitors with a quality experience attuned to the protection of natural resources found in the areas. Similarly, this model follows ecotourism postulates and fosters investments with involvement by and benefits to rural communities living next to protected areas. Research was done through an analysis of secondary sources to learn about this issue in some Latin American countries and compare it to the Costa Rican situation. The discussion around this subject focuses on whether or not it is desirable to involve the private sector in service provision, a role that should be played by communities in tourist concessions, and on the possibility of state agencies investing in these concessions and readily ploughing back their returns.

Lista de palabras claves

Concesiones, áreas protegidas, ecoturismo, permisos de uso, contratación administrativa.

Introducción

El crecimiento del turismo en Costa Rica, ha repercutido en un aumento de la cantidad de visitantes a los parques nacionales y otras áreas silvestres protegidas. Este turismo, igualmente, demanda una gran cantidad de nuevos servicios, que no han podido ser implementados al ritmo de ese crecimiento. El Sistema Nacional de Áreas de Conservación, como organismo rector de la administración de las áreas silvestres protegidas, debe procurar procedimientos alternativos de financiamiento, para mejorar la infraestructura y prestación de servicios al turista y visitantes, en general. (Ver Anexo N^o 1)

Existen algunos ejemplos particulares de prestación de servicios en áreas protegidas de Costa Rica, que han utilizado el sistema de concesiones turísticas, los cuales pueden servir de modelo para mejorar la prestación de servicios demandados por parte del turista y del sector turístico en general. La concesión turística debe entenderse como el mecanismo que utiliza el Estado para prestar un servicio al usuario por medio de un tercero, no podrá sin embargo, delegar competencias exclusivas o propias del Poder Ejecutivo tales como: la definición, el seguimiento de estrategias, los planes y los presupuestos. La concesión turística en áreas protegidas ha sido utilizada para aumentar la calidad de la visita de los usuarios, mejorar la recaudación de los ingresos, fortalecer y aumentar las inversiones a las áreas protegidas, sin afectar la conservación de los recursos naturales y el medioambiente.

Las concesiones turísticas se han considerado como un método novedoso y adecuado, para aumentar la recaudación de ingresos de las áreas protegidas en América Latina y mejorar el manejo de estas. Sin embargo, en muchas naciones resulta una actividad

incipiente y poco conocida por los administradores de estos sitios naturales, así como también polémica por las diferentes concepciones e interpretaciones de su aplicación. La comparación de lo sucedido en algunos países de América Latina y la situación en Costa Rica, permitirán analizar los pros y los contras de este procedimiento, así como los modelos para su aplicación y normalización en nuestro país

El presente documento se ha realizado, mediante un análisis exploratorio de diferentes fuentes de información, relacionadas con las concesiones turísticas, el manejo y administración de las áreas silvestres protegidas, tanto en el ámbito del sector privado como el público. Se describen los insumos encontrados para luego realizar un análisis de la información y presentar la situación del tema de estudio de manera comparativa, entre la situación a escala latinoamericana y nacional y el caso de estudio seleccionado. Para la realización del presente documento fue necesaria la investigación en fuentes secundarias en el Sistema Nacional de Áreas de Conservación, Oficinas Centrales, Gerencia de Áreas Protegidas, el Departamento Financiero del SINAC, la Dirección del Área de Conservación Cordillera Volcánica Central (ver anexo N^o 1), la Fundación para el Desarrollo de la Cordillera Volcánica Central, FUNDECOR. Adicionalmente se utilizó la exploración en Internet para conocer las referencias que sobre el tema existen, tanto a escala de la región latinoamericana como en el país. También se realizaron aquí consultas y entrevistas a personas conocedoras del tema. Todo lo anterior con el fin de presentar la situación de las concesiones turísticas y poder identificar la importancia que tiene la utilización de este instrumento en el ámbito nacional. Se realizaron análisis de

¹ Para mayor detalle ver el anexo N^o1 en el cual se describe el Sistema Nacional de Áreas de Conservación y el Área de Conservación Cordillera Volcánica Central.

montos generados por esta actividad en el caso de estudio y su comparación con los ingresos y distribución de presupuesto que se hace a escala de las áreas de conservación, con el fin de conocer el peso cuantitativo de este procedimiento.

FUNDAMENTO LEGAL DE LAS CONCESIONES TURÍSTICAS EN COSTA RICA. LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, SU REGLAMENTO Y LA LEY DE BIODIVERSIDAD.

La Ley de Biodiversidad

Las concesiones turísticas en áreas silvestres protegidas están reguladas en el artículo 39 de la Ley de Biodiversidad, de 1998, el cual expresa, entre las condiciones generales, que se podrán dar en concesión aquellas actividades que no incluyan el ejercicio encomendado legal y exclusivamente al MINAE, tales como la definición, el seguimiento de estrategias, los planes y los presupuestos de las Áreas de Conservación; también advierte que en ningún caso podrá comprender el acceso a elementos de la biodiversidad a favor de terceros ni la construcción de edificaciones privadas. (Zeledón, 2001)

De acuerdo con esta Ley, se definen como servicios y actividades no esenciales, sujetas de concesión: estacionamientos, servicios sanitarios, administración de instalaciones físicas, servicios de alimentación, tiendas, construcción y administración de senderos, administración de la visita, otros definidos por los respectivos consejos regionales de cada Área de Conservación (CRAC).

Se establece igualmente en esta Ley que las concesiones se podrán dar a organizaciones sin fines de lucro, que tengan objetivos de apoyo a la conservación de los recursos naturales, con prioridad las organizaciones regionales. Deberán estar

basados en estrategias y planes y aprobados por los CRAC. (Zeledón, 2001). La selección de los concesionarios, además de respetar lo establecido en la Ley de Biodiversidad, tendrá que apegarse a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación Administrativa y su reglamento.

Contratación Administrativa

La Ley de Contratación Administrativa y su respectivo reglamento es la normativa de contratación que rige al Estado costarricense y todas sus instituciones; tal es el caso del Ministerio de Ambiente y Energía y el Sistema Nacional de Áreas de Conservación, organismos responsables de la administración de las áreas silvestres protegidas de Costa Rica y de ejecutar en conjunto con sus órganos, como el Consejo Nacional de Áreas de Conservación, la implementación de un sistema de concesiones en el país. (Jurídicas, 2000)

Los procesos de licitación pública deben sujetarse a los principios constitucionales de: seguridad, formalismo de los procedimientos, equilibrio de intereses, buena fe, mutabilidad en el contrato, intangibilidad patrimonial, control de los procedimientos tanto jurídico, como contable, financiero y de resultados y la eficiencia.

Cada proceso de licitación debe contener el cartel o pliego de condiciones, el cual se define como: "... el conjunto de cláusulas redactadas por la Administración, especificando lo que se concursará, estableciendo las condiciones de todo tipo que regirán en el futuro contrato...". Este cartel igualmente tendrá que especificar claramente identificado el objeto: bien, servicios u obra que se quiere contratar, las condiciones de tiempo, modo y lugar en que se realizará la obra, quién la supervisará y dónde se deben entregar las ofertas entre otros, así como la relación jurídica: derechos y obligaciones de

las partes. Finalmente tiene que contener el cartel el procedimiento que se seguirá para la escogencia de los oferentes. (Ley N^o 7494 Ley de Contratación Administrativa, y su reglamento. (Jurídicas, 2000)

Igualmente y con fundamento en la Ley de Contratación Administrativa, existen excepciones al procedimiento de contratación por licitación en casos calificados, como lo establecido por el Reglamento General de la Contratación Administrativa, en el cual se precisa aquellas actividades que por su naturaleza y circunstancia no están sujetas a concurso público o contratos con personas físicas, organizaciones no gubernamentales o entidades privadas que evidencien su afán de ayuda desinteresada a la Administración, y su ausencia de ánimo de lucrar en la respectiva operación.

DESARROLLO

LAS CONCESIONES TURÍSTICAS EN ÁREAS PROTEGIDAS EN EL CONTEXTO DEL CONTINENTE AMERICANO.

El caso de Colombia.

Las concesiones turísticas dentro de áreas protegidas en Colombia están reguladas según el Decreto Ejecutivo 216 del 3 de febrero del 2003 y le corresponde su control y supervisión a la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales, dependencia del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Le atañe a esta unidad otorgar permisos, concesiones y otras autorizaciones para el uso y aprovechamiento de recursos naturales ubicados dentro de las áreas protegidas. Igualmente se establece en este decreto que los recursos recaudados por el cobro de tasas, multas, tarifas, concesiones, contribuciones o por la venta de bienes, se aplicarán al cumplimiento de la ley. (Sandra, 2005) La decisión del Gobierno para utilizar esta

herramienta, se fundamenta en las serias limitaciones presupuestarias y técnicas, que enfrenta el Estado para gestionar directamente la prestación de servicios ecoturísticos. Lo anterior conlleva a procurar una estrategia financiera, para asegurar la conservación de las áreas protegidas.

La anterior decisión no ha estado lejos de la polémica, ya que se plantea por diferentes grupos que esta medida es privatizadora, y que el capital que se inyecta en el sistema es capital de riesgo, el cual procura maximizar los beneficios y nuevas inversiones, sin haber primero aclarado temas tales como litigios territoriales con los indígenas y las responsabilidades del Estado para administrar y proteger sus bienes y patrimonio. En Colombia en los seis parques naturales con mayor vocación ecoturística como son: Tayrona, Gorgona, Amacuyacu, Los Nevados, Iguaque y Quimbaya se ha decidido implementar un proceso de concesiones con la empresa privada para la administración de los recursos ecoturísticos. (Sandra, 2005)

Las firmas privadas que han sido elegidas en este proceso son: Aviatur, Avia Caribbean, Decamerón y Cielos Abiertos Limitada, entre otras, para trabajar independientemente o en asocio los diferentes servicios. Si bien es cierto que en algunos casos la inversión va a ser superior a los 1.400 millones de pesos, se polemiza sobre la cantidad de turistas, los cambios de hábitos y el desequilibrio ambiental. La polémica igualmente abarca áreas tales como la exigencia de grupos comunales de la derogatoria de la concesión turística en Los Nevados y la aprobación de la Ley de Páramos para la protección de ecosistemas antes de seguir con el proceso, el establecimiento de capacidad de carga, el cumplimiento del protocolo de Kioto y la prioridad a las entidades regionales para la prestación de estos servicios. Adicionalmente, y según

plantea el Grupo de Defensa de Parques de Colombia, se polemiza sobre la utilización de tierras desmilitarizadas y la exclusión de grupos comunales y regionales en el otorgamiento de las concesiones por parte del Estado. (Sandra, 2005)

El caso de El Ecuador

En la República de El Ecuador se ha establecido un reglamento especial de turismo en áreas protegidas, dentro del cual se definen los ámbitos y principios de la actividad, en áreas tan importantes como el Parque Nacional Galápagos. Se ha determinado que dichas diligencias son responsabilidad compartida entre los ministerios de Turismo y de Ambiente, según las competencias de cada uno. Dentro de las potestades se encuentra la posibilidad de dar permisos de uso y concesiones turísticas, establecer medidas de control que garanticen la conservación de los ecosistemas y la zonificación adecuada de las actividades turísticas. (Andy & Roberto, 2001)

Establece igualmente este reglamento que toda obra o establecimiento de infraestructura de naturaleza turística deberá contar con los estudios de impacto ambiental, según la normativa que rige sobre el particular. Se establece adicionalmente la potestad de que las direcciones y jefaturas del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, podrán otorgar concesiones para la prestación de servicios en sitios donde haya infraestructura física. Adicionalmente se establece que toda persona natural o jurídica prestadora de servicios turísticos, deberá difundir entre sus clientes las normas de protección al medio.

El Parque Nacional Galápagos y la Reserva Marina del mismo nombre, son áreas susceptibles y de gran afluencia turística, además de que son conocidas por su alta biodiversidad, razón por la cual se limita a los operadores de turismo realizar cualquier actividad de pesca o comercial extractiva de ninguna índole. Al contar las islas Galápagos con poblaciones inmersas dentro de su territorio, se dan casos en los cuales los pobladores han sido pescadores y desean cambiar a la actividad turística. Dicha situación, según este reglamento, obliga a que los pobladores escojan la actividad y no podrán seguir siendo operadores de turismo y dedicarse a actividades extractivas al mismo tiempo. (Elizabeth, 2004). La situación ecuatoriana nos presenta el dilema de que muchas de las actividades concesionadas han generado un fuerte impacto al medio, por lo cual se procura impedir o disminuir el daño al ambiente en áreas susceptibles y frágiles.

El caso de Argentina.

Las concesiones en Argentina dentro de parques naturales o nacionales, iniciaron en la década del 70 con las explotaciones forestales en bosques estatales y ganaderas, en asentamientos precarios de ocupantes fiscales, todas actividades iniciadas antes de la creación de los parques. El nuevo uso ha sido impulsado por la Dirección de Parques Nacionales, mediante la inversión en infraestructura vial, transporte y hotelería en regiones aisladas del país. Según lo planteado por el Departamento de Planes y Proyectos de la Dirección de Conservación y Manejo de la Administración de Parques Nacionales en la República Argentina, se dice que los ingresos o el autofinanciamiento del sistema de áreas protegidas, ha sido poco y empieza a emerger, y que las concesiones y aforos han sido de carácter simbólico más que económico y financiero.

De manera general, no hay realmente un retorno de los ingresos a los sistemas provinciales o a la administración de las áreas protegidas, ya que se diluye en las cuentas generales del Estado; sin embargo, existen algunas excepciones como es el caso de Chubut y Mendoza, donde los ingresos por turismo y concesiones tienen un importante nivel de retorno a la administración de las áreas protegidas. (Rodolfo, 1994)

El turismo es considerado como uno de los métodos más importantes para contribuir al financiamiento de sitios de patrimonio mundial, y lograr cubrir la totalidad o parte de los costos de conservación en que incurren las diferentes áreas protegidas. Sin embargo, existen otros mecanismos de financiamiento, que no son conocidos o aplicados por el personal de dichas áreas protegidas. Con el fin de lograr una eficaz gestión del patrimonio cultural y natural, se requieren conocimientos sobre planes de manejo integrados que incorporen aspectos financieros como planificación de negocios en sitios, análisis e implementación de cobro de entradas a visitantes; desarrollo de concesiones para negocios, capacidad de gestión en la identificación de oportunidades y experiencias de comanejo de áreas protegidas con comunidades locales y ONG`s nacionales, entre otros. Razón por la cual el Estado y los sistemas de manejo de áreas protegidas, deben procurar procedimientos para capacitar y fortalecer a los funcionarios en la aplicación de medidas como las concesiones que permitirán, sin duda, aumentar los ingresos y mejorar el manejo en esta áreas, situación que no es la norma en la actualidad. (Rodolfo, 1994).

El caso de Bolivia.

A igual que en otros países latinoamericanos, el tema de las concesiones en áreas protegidas se encuentra en medio de la polémica, y en este país se habla del discurso de la conservación a la nacionalización. Formalmente en Bolivia no existe ningún tipo de concesiones, contratos de coadministración ni permisos especiales en materia de uso ecoturístico; sin embargo, se aduce que mediante la capacidad financiera de las ONG's, estas pueden cabildear y ejercer control sobre los gobiernos locales y el territorio donde trabajan. En este país algunas concesiones a grupos fuertes van mas allá del uso turístico y se dan explotaciones de industrias tales como: petroleras, farmacéuticas, alimentarias bioinformáticas, entre otras. La situación de las concesiones en el sector turístico de otros países de la región, ha hecho que en Bolivia, el asunto se haya analizado con detalle para determinar la política nacional, que sobre este tema ha de asumirse, planteamiento que ha llevado Bolivia a los foros regionales que sobre manejo de áreas protegidas se han dado en los últimos años. (FOBONABE, 2006). Por ejemplo, existe igualmente polémica en el país por el tratamiento preferencial a las concesiones de aprovechamiento de recursos naturales y el proceso de toma de decisiones de algunas comunidades de la provincia Ayopaya, respecto a las concesiones y la presencia de las áreas protegidas como Parque Tunari, Altamachi, Isiboro Secure. La polémica se da, ya que la existencia de algunas áreas protegidas se sobrepone con la exigencia de manejo autónomo del territorio y los recursos naturales; de acuerdo con los usos y costumbres de la comunidades indígenas, están confusos en algunos casos las competencias y los derechos de los administradores, por un lado, y de los pobladores indígenas, por el otro. (Patricia, 2007)

El caso de Guatemala.

Con el apoyo de la Agencia Americana para el Desarrollo, USAID se ha trabajado en tres biorregiones del país: la Reserva de la Biosfera Maya, las áreas protegidas alrededor del lago Atitlán y las zonas protegidas de la cuenca del Motagua-Polochic, dentro de la cual se encuentran la región de Izabal y de Sierra de Las Minas. En estos sectores se han desarrollado programas de monitoreo ecológico y el fortalecimiento de los programas de concesiones comunitarias, principalmente dentro de la Reserva de Biosfera Maya. Las concesiones en las comunidades de Carmelita, La Pasadita, San Miguel y Río Chanchich han sido certificadas con sello verde, bajo los requerimientos de las normas internacionales y avaladas por Smartwood Ecomo. El caso de Guatemala ejemplifica cómo este modelo ha tenido que ser impulsado por organizaciones internacionales, a pesar de existir poca capacidad a lo interno del país para apoyar e implementar estos procesos, los cuales muchas veces se ven interrumpidos por el abandono o cambio de políticas de las organizaciones internacionales, que se retiran antes de que las comunidades se hayan fortalecido lo suficiente para asumir por sí mismas los procesos, así como también el rol que deben jugar las organizaciones internacionales y su influencia en la toma de decisiones. (Alberto & Ana Lusía, 2007)

El caso de México.

México es, tal vez, el país de la región latinoamericana, que más ha desarrollado e implementado experiencias en materia de concesiones turísticas dentro de áreas protegidas; existen experiencias en muchas de las diferentes categorías de manejo tales como reservas de la biosfera, parques nacionales y áreas de protección de flora y fauna. Dentro de las experiencias en las reservas de la biosfera se pueden citar Sierra La

Laguna, Sian Ka-an, Ria Lagartos, Ria Celestun, Revilla, Mariposa Monarca, La Encrucijada, Isla Guadalupe, El Vizcaíno, Chinchorro y Yum Balam. En el caso de los parques nacionales, también existe mucha experiencia de actividades concesionadas para el desarrollo de la actividad turística a lo largo del país; algunos ejemplos relevantes son Xcalak, Sistema Arrecifal Veracruzano, Puerto Morelos, Laguna de Montebello, Islas Marietas, Islas Contoy, Huatulco, El Chico, Cozumel, Cañón del Sumidero, Cancún Cabo Pulmo y Bahía de Loreto. Finalmente entre áreas de protección de flora y fauna existen actividades concesionadas en Otoch, IGC Sinaloa, IGC La Paz, IGC Cabo San Lucas. (<http://www.conanp.gob.mx>). En la experiencia mexicana, aunque existen diferentes formas de manejo representadas por sus categorías como las mencionadas, las actividades por concesionar según la normativa del país, son similares. México ha trasladado al sector privado, tanto comunal como empresarial, la potestad para que puedan desarrollar actividades de buceo, caminatas guiadas, educación ambiental, campamentos, *kayakismo*, observación de flora y fauna y cruceros, entre otros. (Héctor, 1998).

La problemática en México radica, entre otras cosas, en que existen varios sistemas de propiedad entre las áreas protegidas, como la estatal, nacional, municipal, comunal y pequeños propietarios, pero en muchos casos la declaratoria de áreas protegidas aunque no sea expropiatoria, genera conflictos y resentimiento por parte de los pobladores, al perder derecho de vivir de los recursos naturales. (Juan Carlos C. , 2007). Por otra parte, la gestión del turismo no ha sido acompañada en los diferentes grupos sociales de capacitación y fortalecimiento de la gestión, lo que ha producido contradicciones, algunas veces, entre la implementación de actividades turísticas y concesiones, con

impactos al medio y falta de capacidad para lidiar con una actividad novedosa para muchos pequeños propietarios. (Edwin, 2006)

El caso de Perú.

Perú, retomando las experiencias de los países de la región, ha iniciado el proceso de establecer concesiones turísticas en las áreas silvestres dentro del territorio nacional. Con fecha del 28 de diciembre de 2007, el Diario Oficial El Peruano publicó la Resolución Jefatural N^o031-2007-INRENA, en la cual se establecen las normas para esta actividad. Las concesiones, según la resolución indicada, regulan y norman las concesiones que se otorguen a personas naturales o jurídicas incluidas dentro del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, y han dejado sin incluir las Reservas Comunales que se rigen por el Régimen especial para la Administración de las Reservas Comunales. Se establece que este tipo de concesiones se dará únicamente en aquellos sitios, en los cuales se hayan previamente establecido planes de manejo, con su respectiva zonificación, dentro de la cual igualmente se identifique las áreas de uso público y turístico recreativo. (Gustavo, 2002)

En algunas áreas protegidas extensas del Perú, tal es el caso de la Reserva Nacional Tambopata, no podrán aplicarse adecuadamente muchas de las normas de carácter nacional. Lo anterior por cuanto los pobladores de la zona han cazado, pescado y recolectado productos del bosque durante años, como parte de sus prácticas tradicionales, y la aplicación de normativas de carácter nacional podrán ejecutarse o hacerse cumplir muy poco; esto en consideración por la escasa capacidad para controlar y aplicar la normativa en toda la extensión de las reservas y áreas protegidas en el Perú. Igualmente podrán algunos grupos defender sus derechos de explotación en

contraposición a nuevos concesionarios externos a las zonas protegidas. (Elizabeth, 2004) (Richard & Danny, 2002)

SITUACIÓN DEL TURISMO EN LAS ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS DE COSTA RICA.

Actualmente, el Sistema Nacional de Áreas de Conservación, se encuentra en el proceso de implementar una metodología para la planificación del turismo sostenible en áreas silvestres protegidas y sus zonas de influencia; procura, además, concretar los productos turísticos, las acciones requeridas para el manejo de visitantes, las recomendaciones para el desarrollo de facilidades y la oferta de servicios que podrían implementarse en coordinación con otras instituciones del Estado y con el aporte de municipalidades, ONG's, grupos comunales organizados y empresarios privados, entre otros.

Con el apoyo de organizaciones conservacionistas internacionales, se ha elaborado una propuesta técnica y financiera de opciones para el financiamiento sostenible del turismo en torno a las áreas protegidas, así como el análisis de los procedimientos administrativos y criterios para la prestación de servicios turísticos en las áreas silvestres protegidas. Dentro de las actividades económicas precisadas como más promisorias, se han identificado principalmente aquellas vinculadas con el ecoturismo y algunas otras no turísticas; está claro que dentro de los *clusters* más representativos en la región centroamericana y con mayores posibilidades de crecer, está el turismo. Además dentro del marco de la competitividad regional, se ha establecido que para el éxito del crecimiento económico las nuevas oportunidades de mercado deberán enmarcarse en aspectos tales como la mitigación del cambio climático global, el turismo y el desarrollo de recursos biológicos. (INCAE, 1999), razones por las cuales toma

relevancia, el tema de la planificación turística en las áreas protegidas de Costa Rica y su zona de influencia.

Entre las actividades relacionadas con el ecoturismo desarrollado dentro de las áreas silvestres protegidas y sus alrededores, se han identificado las siguientes: los servicios de hospedaje, alimentación, transporte, la atención al turista o visitante de las áreas silvestres protegidas. En particular, estas acciones que se destacan en el ámbito nacional son generadas directamente por las áreas silvestres protegidas, y tienen al mismo tiempo impactos, tanto positivos como negativos. El cuadro N^o1 presenta las actividades económicas identificadas, los actores interesados y una cuantificación aproximada del aporte total a la economía nacional para el año 2002. Igualmente podemos deducir de la información que aparece en el siguiente cuadro, que los 2.900.000 dólares que representan los ingresos generados por entradas a los parques nacionales, son una suma muy pequeña en comparación con los más de 700 millones de dólares que generan las actividades o servicios ecoturísticos en el país y relacionadas con las áreas protegidas. Adicionalmente es importante puntualizar que lo señalado como servicios ecoturísticos, es captado por grupos privados que no informan o generan ingresos directos para el manejo de las áreas protegidas, y que el mantenimiento e inversión de las áreas protegidas en el país, depende directamente de los montos que se recauden en la actualidad por concepto de entradas. (Araya, Asch, & Mena, 2007)

Cuadro 1. Actividades económicas en interacción con las áreas protegidas.

Cuadro 1.					
Actividades económicas en interacción con las AP, actores interesados e ingresos económicos.					
Año 2002					
Principales actividades		Actores interesados	Valor en dólares	Peso económico relativo*	Fuente
Actividades vinculadas con ecoturismo	(1) Servicios ecoturísticos	Turistas, empresarios y operadores de servicios varios	708.440.699,0	87,1	Gastos del turista orientado a la naturaleza. ICT (2003); De Shazo y Monestel (2004)
	Hospedaje		239.150.035,0	29,4	
	Alimentación		174.143.502,0	21,4	
	Transporte		102.960.330,0	12,7	
	Culturales		63.450.586,0	7,8	
	Otras		128.736.246,0	15,8	
	(2) Visita de turistas a parques nacionales	Turistas, SINAC y guardaparques	2.900.000,0	0,4	Ingresos del MINAE por concepto de entradas cobradas. SINAC-MINAE (2003)Gerencia ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS

Tomado y adaptado de Informe de País, Segundo Congreso Latinoamericano de Áreas Protegidas.

Bariloche Argentina. (Araya, Asch, & Mena, 2007)

El ecoturismo asocia turismo, educación y naturaleza. Incluye una serie de actividades encadenadas en relación con los servicios de atención al visitante de las

Rafael Gutiérrez Rojas, Licenciado en Geografía, Candidato a Máster en Turismo Ecológico, ULACIT, 19
rafgutie25@yahoo.com

áreas silvestres protegidas tales como: guías locales, servicio personalizado (p.e. transporte por portadores y arrieros en el caso del PN Chirripó), oferta de artesanía local, calidad de la alimentación y facilidades como Internet. Estos servicios abren una gama de oportunidades de empleo y fuente de ingresos económicos para las personas de las comunidades aledañas, y ha sido identificado como un procedimiento adecuado de la mitigación de la pobreza, tanto en Costa Rica como en otros países de la región. (Mata, 2006) La interacción entre los servicios ecoturísticos y las áreas silvestres protegidas tiene doble direccionalidad: por un lado, las áreas silvestres protegidas son un atractivo para los visitantes, y permiten a su vez que se beneficien grupos organizados y comunidades de dicho atractivo, mediante sus ingresos económicos y empleo; por otro lado, estas actividades comunales relacionadas con el ecoturismo son un atractivo para los visitantes de las áreas silvestres protegidas. Cuanto mayor sea la integración de las actividades interesadas de la comunidad y las de las áreas silvestres protegidas y la protección del medioambiente, mayor será la sostenibilidad económica del conjunto en relación con las áreas silvestres protegidas. (Araya, Asch, & Mena, 2007). Conceptualización que apunta al desarrollo del ecoturismo como un modelo basado en los recursos naturales y divergentes del modelo turístico masivo, que se fundamenta casi exclusivamente en inversión de capital. (Lizano, 2002). Existen pocos ejemplos de este tipo de coordinación; sin embargo, se da la prestación de guías organizados dentro de áreas protegidas en lugares como los parques nacionales de Barra Honda, Manuel Antonio, Baulas, Guayabo y Tortuguero.

En el caso de las concesiones de servicios no esenciales, como en el caso de la cafetería, la tienda de souvenir y el parqueo en el PN Volcán Poás, los beneficios

directos para las comunidades se centran en el empleo que genera para personas de la localidad y las entidades comprometidas y son una excepción dentro del esquema de funcionamiento en el país. (Araya, Asch, & Mena, 2007)

Ingresos en las áreas silvestres protegidas del SINAC

El SINAC se financia principalmente con los recursos provenientes del presupuesto ordinario, que se ejecuta básicamente en salarios y contratos de arrendamientos y los recursos del Fondo de Parques Nacionales, que se invierten en gastos operativos, compras de equipo, infraestructura, capacitación y mantenimiento, fondos estos últimos generados por la misma institución y provenientes principalmente de las entradas a los parques nacionales. Entre el año 2004 y el 2006 se ha presentado una brecha entre los ingresos generados por el SINAC y las entradas aprobadas para gastos en las diferentes áreas de conservación, representando en algunos casos cifras cercanas a los dos mil millones de colones para el año 2006 en el Fondo de Parques Nacionales. (Jiménez & Chan, 2007). Los ingresos para el año 2006 representaron 5.167.084 millones de colones y 5.111.563 millones de colones en los presupuestos ordinarios y fondo de parques nacionales respectivamente. La anterior situación expresa que aunque los ingresos generados por las áreas silvestres aumentan, no se devuelven a estas para inversión y otros gastos.

Infraestructura inversión y prestación de servicios.

El Sistema Nacional de Áreas de Conservación invirtió entre los años 2004 y 2006, únicamente el 7% de su presupuesto en infraestructura, el 6,13% en equipo y el 3% en mantenimiento, montos que sin lugar a dudas son pequeños en comparación con los gastos operativos y de personal, que representan el resto del total. Sin duda alguna, es

necesario realizar un cambio de políticas para mejorar la inversión, con el fin de renovar y adquirir nuevos equipos de trabajo, así como una mayor inversión en infraestructura (Jiménez & Chan, 2007). Adicionalmente, si consideramos que los presupuestos se tienen que distribuir entre las once áreas de conservación del SINAC y en diferentes rubros como control forestal, vida silvestre, gestión ambiental, gastos administrativos y publicidad, entre otros, está claro que los recursos son insuficientes para mejorar las condiciones de atención de visitantes en las áreas protegidas y parques nacionales del país. Si bien es cierto que en la mayoría de las encuestas realizadas en estas áreas naturales, se demuestra conformidad con la visita estas, principalmente por la belleza de los parajes, sí se encuentran niveles de insatisfacción con los servicios e infraestructura básica en algunos parques nacionales. Al tomar como ejemplo encuestas hechas sobre este particular, podemos observar que en el caso del Parque Nacional Cahuita, lo que menos ha gustado es la suciedad (3,33%) y los precios del lugar (2%), respectivamente. En el caso del Parque Nacional Santa Rosa un 4,61% habla de que hace falta mejorar el mantenimiento, en el Parque Nacional Volcán Rincón de la Vieja un 27,16% de la gente se queja de la dificultad de los senderos, en la Reserva Natural Absoluta Cabo Blanco que no hay basureros (10%) y que los senderos se hallan en mal estado (13,33%). Finalmente en el caso del Parque Nacional Volcán Poás en general, “nada” es la respuesta más común a la pregunta de qué es lo menos gustado del parque, (48,28%). Luego existen respuestas que incluyen condiciones naturales como neblina (7,4%), clima (3,94%) y factores controlables por el hombre: senderos largos (5,17%) y camino de acceso (4,93%).

A escala general, dentro de lo que no les gusta a los visitantes de estas áreas, se tiene una variedad de cosas; en muchos casos, si no todas, se relacionan con la calidad y disponibilidad de servicios ofrecidos en las áreas protegidas (servicios sanitarios, señalización de senderos, información sobre el área, etc.). Es allí donde se encuentra la oportunidad de mejorar y la urgencia de inversiones. (Deshazo & Monestel, 1999). Al comparar los resultados anteriores con lo destinado a inversión es muy poco, sobre todo considerando que en el análisis hecho sobre las necesidades financieras del SINAC se determinó que dentro de las actividades de gestión Institucional, referidas a la atención de turistas y público en general, se requiere de gastos equivalentes a cerca del 30 por ciento para llenar las necesidades básicas identificadas en infraestructura en las áreas protegidas. (Jiménez, Charpentier, & Dada, Plan de Necesidades Financieras 2004-2006, SINAC, Costa Rica, 2005)

Desgraciadamente, y según criterio de algunos investigadores, la infraestructura básica en los parques nacionales se ha deteriorado en los últimos años, debido a la falta de inversión. Por otra parte, igualmente se critica la situación de desprotección en la que se encuentran algunas áreas protegidas en sitios remotos del país, por falta de vigilancia, lo que propicia que se dé la caza y tala ilegales. Si ligamos la importancia para el turismo de los parques nacionales y áreas silvestres, no es extraño que la imagen de Costa Rica se haya deteriorado por esta situación; como ejemplo podemos citar que hace unos años, la revista *National Geographic Traveler* le dio 64 puntos (de 100) a nuestra nación como destino turístico, enfatizando que la “tala extensiva de árboles no iguala la imagen de ser un líder en ecoturismo que al país le gusta proyectar. (Juan Carlos, 2007)

CONCESIONES TURÍSTICAS EL CASO DEL ACCVC

Fundamento legal de las concesiones en el ACCVC. Refrendo de la Contraloría

General de la República

Lo establecido en la Ley de Contratación Administrativa, permitió el establecimiento de un contrato con la Fundación para el Desarrollo de la Cordillera Volcánica Central (FUNDECOR), por el capítulo de excepciones, con el fin de administrar algunos de los servicios turísticos a lo interno del ACCVC.

Los parques nacionales y áreas silvestres protegidas bajo el sistema de concesiones establecido entre FUNDECOR y el MINAE-ACCVC son: Parque Nacional Volcán Poás; Parque Nacional Volcán Irazú; Parque Nacional Braulio Carrillo; Parque Nacional Volcán Turrialba y Monumento Nacional Guayabo.

El Convenio de Cooperación entre el MINAE y FUNDECOR, fue suscrito en el 2001, con una vigencia de cinco años, y se puede renovar por igual período con anuencia por escrito de las partes. Este convenio fue refrendado por la Contraloría General de La República, mediante oficio N^o DI-AA-751, del 19 de marzo, 2001.

MODELO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, BAJO CONCESIÓN TURÍSTICA FUNDECOR-ACCVC.

El modelo de prestación de servicios no esenciales en el Área de Conservación Cordillera Volcánica Central, establece que la cordillera concede el servicio a FUNDECOR y esta consigue un socio que se encargue de prestar el servicio directamente. Para ello mediante licitación privada esta fundación procura un socio que administre los servicios, cada oferente debe realizar un estudio de mercado, considerando cantidad de usuarios al parque nacional respectivo y luego realiza una

oferta económica por cada turista que entre al parque nacional. FUNDECOR se encarga de la supervisión directa del servicio, según las reglas establecidas por el Estado. Este contrato fue suscrito para mejorar la calidad de atención al turista; comprometer a las comunidades en los servicios al turista; mejorar la autosuficiencia financiera de las áreas silvestres protegidas del ACCVC; así como liberar a los guardarrecurso de actividades y funciones no esenciales.²

² Para mayor detalle consultar el Convenio de Cooperación Suscrito entre el Ministerio de Ambiente y Energía y la Fundación para el Desarrollo de la Cordillera Volcánica Central para la prestación de Servicios.

En el siguiente esquema se presenta de forma sistemática el funcionamiento del sistema.

Figuras 1 Modelo Sistema de Concesiones FUNDECOR-ACCVC



Fuente Subdirección General Fundecor

Tipos de servicios y áreas protegidas bajo el modelo de concesión

Bajo este convenio se prestan los siguientes servicios: estacionamiento para vehículos; servicios sanitarios para damas y caballeros; tiendas proconservación del medioambiente; servicio de guías; salas de exhibiciones y transporte de visitantes dentro

del parque, y se aplica actualmente en los parques nacionales Volcán Poás y Volcán Irazú.

Igualmente y, con el fin de normalizar el esquema de prestación de servicios, se determina las obligaciones de las partes, estableciendo que mediante cartas de entendimiento se regulará todo lo atinente a ese campo; igualmente debe darse la supervisión en la prestación de los servicios y darlos de calidad. Se establece que en este esquema tendrá prioridad en la contratación de personal, aquellos de comunidades aledañas y que anualmente se hará un depósito a manera de canon en el Fondo de Parques Nacionales. Las anteriores disposiciones permiten propiciar el mejoramiento en la calidad de vida de las comunidades vecinas, mediante la incorporación al sector laboral de jóvenes en puestos de trabajo, relacionados con la atención de turistas y visitantes en general. Por otra parte, procura que las relaciones entre las partes estén debidamente rubricadas en documentos formales, que permitan definir las líneas de trabajo y la resolución de conflictos.

Controles y supervisión de las concesiones en el ACCVC. Reglamentos de operación.

Con el fin de darle supervisión al proceso, se establece una Comisión de Servicios MINAE – FUNDECOR, que tiene bajo su responsabilidad el funcionamiento y calidad de servicios, la regulación y establecimiento de las tarifas, así como formular el reglamento interno de la Comisión y la regulación de servicios, y aprobar anualmente el presupuesto de inversión, según los ingresos recaudados. Establece este convenio que de los excedentes se deducirán los costos de operación y el canon respectivo, y el excedente deberá invertirse en programas de conservación de las áreas protegidas, lo

cual tendrá que certificarse con la presentación de auditorías externas realizadas anualmente.

El presente convenio se ha implementado en el servicio de tienda, sala de proyección, parqueos, servicios sanitarios y alimentos y bebidas en el Parque Nacional Volcán Poás y en los servicios de parqueo, cafetería, servicios sanitarios en el Parque Nacional Volcán Irazú. Durante la década de funcionamiento de este esquema, han obtenido la concesión las empresas Cruz Roja, Café Britt y Centro Científico Tropical, en diferentes momentos. La situación anterior, implica una combinación de concesionarios, tanto privados como organizaciones no gubernamentales, que prestan los servicios en las áreas protegidas del ACCVC, situación diferente a la de otros países, como se ha comentado anteriormente, que han dado la concesión únicamente a operadores privados. Situaciones como esta se han discutido ampliamente en foros internacionales, tal y como se discutió en el Segundo Congreso Mesoamericano de Áreas Protegidas celebrado en la ciudad de Panamá en abril del 2006. (McFarland, Gutiérrez, Estrada, Stapel, & Carrere, 2006) Adicionalmente este proceso ha generado una serie de recursos, que provienen principalmente de los cánones y recursos aportados por los concesionarios, así como también por los intereses generados.

Ingresos, beneficios e inversiones obtenidos de las concesiones en el ACCVC

Lo ingresos generados por el procedimiento de concesiones se administran mediante un fideicomiso establecido en el Banco Cuscatlán, y los dineros se giran según los sistemas contables establecidos por FUNDECOR. Los funcionarios y áreas protegidas del ACCVC, elaboran un presupuesto anual acompañado de un plan de trabajo, que se presenta a la Dirección del Área de Conservación Cordillera Volcánica Central y esta a

su vez lleva el presupuesto a discusión y aprobación por parte de la Comisión establecida para los efectos. En el cuadro N^o 2 se presenta un detalle de los ingresos por concesiones generados en los parques nacionales Volcán Poás y Volcán Irazú, durante 1999 y 2007. Al analizar la información de recursos generados por el sistema de concesiones en el ACCVC, es claro que el nivel de ingresos va en aumento cada año y se ha llegado a generar más de cien millones de colones en el año 2007. Si comparamos la distribución de ingresos hecha dentro del ACCVC para las áreas silvestres protegidas de su competencia en el año 2006, tanto del fondo de parques nacionales como del presupuesto de concesiones, nos damos cuenta del alto nivel de importancia de este último fondo. Lo asignado a áreas protegidas representa un monto consolidado para el año 2006 de 596.154.000 colones del Fondo de Parques Nacionales en el cual se incluyen gastos en personal, gastos operativos, mantenimiento e inversión, en el Área de Conservación Cordillera Volcánica Central. (Jiménez, Charpentier, & Dada, Plan de Necesidades Financieras 2004-2006, SINAC, Costa Rica, 2005). Por otra parte lo recaudado en el Fondo de Concesiones, de 81 millones de colones en el mismo año, representa cerca de una sexta parte del los recursos asignados al ACCVC. Adicionalmente es importante resaltar que estos fondos se ejecutan de una manera expedita, por tratarse de patrimonio en fideicomisos y se invierten directamente en infraestructura, capacitación y servicios dentro de las áreas protegidas del ACCVC. Ver cuadro N^o2

Cuadro 2. Ingresos y egresos de concesiones en el ACCVC, periodo 1999-2005

INFORMACIÓN DE LOS PERIODOS 1999-2005			
INGRESOS DE CONCESIONES			
Período	Monto en Colones		
	Ingresos Operadores	Ingresos sobre Inversiones	Total Ingresos
1999	18,814,516	2,826,702	21,641,218
2000	17,718,578	2,882,498	20,601,076
2001	27,484,539	3,271,135	30,755,674
2002	36,006,721	3,907,935	39,914,656
2003	42,755,603	4,487,770	47,243,373
2004	53,945,239	6,583,693	60,528,932
2005	74,632,828	6,422,449	81,055,277
2006	81,462,010	2,550,045	84,012,055
2007	112,596,228	1,969,505	114,565,733
TOTAL INGRESOS	465,416,263	34,901,731	500,317,994
EGRESOS DE CONCESIONES			
Período	Monto en Colones		
	Financiamiento ACCVC	Canon Anual	Total Egresos
1999	20,458,900	150,000	20,608,900
2000	22,806,950	150,000	22,956,950
2001	22,572,666	150,000	22,722,666
2002	27,591,816	150,000	27,741,816
2003	34,510,952	150,000	34,660,952
2004	45,911,904	150,000	46,061,904
2005	54,329,141	150,000	54,479,141
2006	97,871,379	150,000	98,021,379
2007	75,461,168	150,000	75,611,168
TOTAL EGRESOS	401,514,876	1,350,000	402,864,876

Fuente Departamento Administrativo ACCVC

INFRAESTRUCTURA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL ACCVC.

Los dineros generados por las concesiones en el ACCVC, se han destinado durante los años de operación de este esquema a inversiones, mantenimiento y capacitación, principalmente en todos los parques nacionales que se administran en el ACCVC. Entre algunos de los ejemplos más relevantes de inversión, se pueden citar: infraestructura: áreas de almuerzo, pintura, miradores y servicios sanitarios, con el fin de mantener y mejorar las condiciones de atención de los visitantes; bulevares, cercas, senderos, centro de visitantes en los parques nacionales Poás, Irazú, Braulio Carrillo y el Monumento Nacional Guayabo, que han permitido mejorar la calidad de experiencia de los visitantes; rotulación en todas las zonas silvestres protegidas del Área de Conservación, para la orientación y educación de los usuarios; demarcación de límites, 66 Km en Braulio Carrillo, con el fin de evitar conflictos de invasión; planes de emergencia, para la atención de situaciones críticas, especialmente en sitios de alta vulnerabilidad como erupciones volcánicas; equipo de cómputo, vehículos, para mejorar la operación de los parques nacionales; planos constructivos, para el desarrollo de nueva infraestructura; uniformes, para cerca de 189 funcionarios; *software* y bases de datos de tiquetes, que permiten mejorar el control del manejo de fondos, así como aumentar la recaudación de ingresos; radio comunicación, para las áreas protegidas; estudios de tenencia de la tierra e inscripción de tierras a nombre del Estado; cajas chicas, en Poás, Irazú, Guayabo, Turrialba, Braulio Carrillo y la Reserva Forestal Grecia, para agilidad en la operación de estos centros de trabajo.

La capacitación de los funcionarios ha sido uno de los temas a los cuales se les ha dado mayor relevancia, con el fin de mejorar las destrezas y conocimientos de los

funcionarios en muy diversos temas, dadas las exigencias del desarrollo de la sociedad actual. Entre los puntos de capacitación están : Georreferenciación, lo cual permite ubicar por coordenadas los sitios de denuncias y seguimiento de proyectos y permisos dados; recurso hídrico para caracterizar y proteger nacientes y fuentes de agua; recolección de indicios para la presentación de denuncias; contratación administrativa con el fin de dotar de herramientas para la adquisición de bienes, según la normativa del Estado: monitoreo de especies para conocer el estado de las poblaciones y salud de los ecosistemas; así como también legislación ambiental, que permita un adecuado desempeño del funcionario a la hora de analizar la problemática de trabajo; valoración del daño ambiental para enfrentar los procesos de conciliación en los juzgados y aportar datos sobre la afectación del medioambiente por prácticas inadecuadas. Ha permitido también este sistema el financiamiento de los estudios a escala universitaria de los funcionarios.

Por otra parte, la actividad turística generada en el Parque Nacional Volcán Poás se ha convertido en un fuerte generador de divisas, no solo a lo interno del ACCVC-SINAC sino que también para la comunidades vecinas. Lo anterior puede comprobarse según los datos reflejados en el estudio hecho sobre este particular por la UNA-SIMPE. En el caso de los parques nacionales contemplados en dicho análisis, Poás, Cahuita y Chirripó estos generaron un aporte total al Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) por concepto de entradas de 359 millones de colones en el periodo de estudio, y el Parque Nacional Volcán Poás fue el que más aportó. Esta área es también la que brinda una mayor contribución a escala local, con poco más de 1.569 millones de colones. En el caso del Parque Nacional Volcán Poás, las comunidades locales, sobre todo las del

distrito de Poás, se vieron beneficiadas en el 2002 con un ingreso total de aproximadamente 1.569 millones de colones, gracias a la existencia, conservación y visitas al Poás. En este parque, a diferencia de los casos de Cahuita y Chirripó, incluidos también en el estudio, la principal actividad del *cluster* local que se beneficia de la existencia del área protegida es la agricultura no tradicional, en particular el cultivo, procesamiento y comercio (principalmente para el mercado mundial) de fresas y helechos. (Montero, 2005)

Solo estos dos productos, altamente dependientes del insumo de agua (además de tierra muy apta en las faldas del volcán), generaron cerca de 7 mil millones de colones para sus propietarios (con impacto en los ámbitos local, regional y nacional), mayormente empresas transnacionales, así como aproximadamente 234 puestos de trabajo para personas provenientes principalmente de la zona. De ahí que sea el área protegida de los casos de estudios que mayor impacto económico presenta a escala local. (Furst, Moreno, & García, 2002)

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS.

Es claro que en la región latinoamericana las concesiones turísticas en áreas protegidas, son un procedimiento muy utilizado pero también controversial. En la mayoría de los países latinoamericanos existe experiencia en la implementación de este esquema; sin embargo, de acuerdo con los marcos legales, la manera de implementarlo varía de uno a otro. La fundamentación teórica de este método nos habla de la importancia de mejorar los servicios y facilidades a los turistas y visitantes, así como también incorporar a las comunidades rurales y cercanas en los beneficios que estas

puedan generar, mediante elementos novedosos de uso de la biodiversidad. (OBANDO, GARCÍA, SEVILLA, & MARÍN, 2000). En el caso de Colombia, se presenta la discusión de que este procedimiento ha sido utilizado para favorecer mayormente a las grandes empresas operadoras de turismo, pero poco a las comunidades vecinas, aunque por medio de inversión directa, se hayan mejorado los servicios y facilidades al turista.

En el de caso de Argentina, se menciona que este método no ha sido muy utilizado y que es actualmente es un proceso incipiente, que no genera importantes recursos para la sostenibilidad de las áreas protegidas. En el caso de El Ecuador, las autoridades están más preocupadas por los impactos que estas actividades puedan tener en sitios de gran importancia para la protección y conservación de los recursos naturales en refugios tan importantes como Las Islas Galápagos. Perú recientemente inicia el camino de la implementación de las concesiones, procurando generar recursos y experiencia para la sostenibilidad de las áreas protegidas. Guatemala tiene un sistema auxiliado por organizaciones internacionales, que ha colaborado en la implementación de este método, así como lograr la sostenibilidad según estándares internacionales; sin embargo, se discute sobre el rol e injerencia de estas organizaciones en la toma de decisiones. En México se discute sobre la poca capacitación dada en muchos casos a las comunidades para asumir estos roles y el conflicto en el uso del suelo dentro de áreas protegidas.

En Costa Rica, la experiencia ha sido utilizada únicamente en el caso del Área de Conservación Cordillera Volcánica Central, durante la última década con resultados satisfactorios. Dicho modelo ha generado una serie de ventajas, entre las que podemos precisar la generación de ingresos y recursos económicos, los cuales han permitido realizar mejoras en inversión, mejorar la infraestructura, fortalecer la capacitación de los

funcionarios en muy diversos temas, invertir en mantenimiento de la infraestructura y apoyar los gastos operativos en que se incurre diariamente para el funcionamiento de estas zonas protegidas. Por otra parte y tal y como se menciona en la literatura y según la experiencia del resto de países latinoamericanos, uno de los fines fundamentales de estos procedimientos es la generación de beneficios para las comunidades cercanas, situación que como se ha establecido para el caso del Parque Nacional Volcán Poás, este es el parque nacional que más beneficios trae para las comunidades cercanas, según los estudios analizados. Igualmente, el esquema aplicado en la Cordillera Volcánica Central posibilita la contratación de personal de las comunidades aledañas, y mejora la calidad de vida de los pobladores cercanos al parque, de manera concordante con los postulados de esta materia. Por otra parte y según lo discutido en segmentos anteriores, la posibilidad de generar recursos y manejarlos en un fideicomiso privado, permite niveles ágiles y beneficiosos de inversión y mantenimiento de infraestructura, con el fin de mejorar la calidad de experiencia del visitante y darles protección a los recursos naturales que se resguardan. Admite también este esquema el retorno de los recursos generados por las áreas silvestres protegidas, de forma ágil, para la administración e inversión en estas.

La estructura de los presupuestos del Estado, como se ha visto, obliga a invertir los recursos generados principalmente, en gastos operativos y de personal, dejando muy poca cantidad de recursos para la inversión y el mejoramiento de los servicios y la infraestructura; este método le ha permitido a la Cordillera Volcánica Central invertir en estos últimos rubros y mantener un elevado nivel de satisfacción en los visitantes que acuden a parques nacionales como los volcanes Irazú y Poás, sitios en los cuales se han

hecho las mayores inversiones, lo cual ha planteado un elemento diferenciador en la calidad del servicio entre los parques nacionales del ACCVC y otros del resto del SINAC.

Al comparar lo que genera la actividad turística a escala nacional y en los puntos de atracción del país, aun conociendo por las encuestas que el atractivo turístico más importante de Costa Rica está relacionado con la naturaleza y las bellezas paisajísticas de los parques nacionales, es ínfima la cantidad de ingresos recaudados por las áreas protegidas comparativamente. Lo anterior posibilita aumentar la cantidad y calidad de los servicios que se prestan en las zonas protegidas mediante esquemas de concesión de servicios, como el que se implementa en la Cordillera Volcánica Central.

Resulta controversial el hecho de que este procedimiento haya sido aplicado solo en un área de conservación y no en todo el país, lo que ha dejado muchas áreas silvestres protegidas en situación precaria o rezagada, sin tener un método que les permita invertir directamente en infraestructura y servicios.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Las políticas del país y los informes resultantes del análisis financiero del SINAC, expresan claramente la necesidad de iniciar la búsqueda de nuevas fuentes de financiamiento a corto, mediano y largo plazo, y una de las más prometedoras en las concesiones de servicios no esenciales en las áreas silvestres protegidas.

Resulta adecuado posibilitar la participación del sector privado en las concesiones dentro de áreas protegidas, con el fin de aumentar la inversión en estas, lo anterior sin dejar de lado los fundamentos del ecoturismo y lo establecido en la Ley de Biodiversidad, de beneficiar a las comunidades locales y aledañas a las zonas

protegidas. Debe discutirse el rol que tienen que jugar la inversión privada y las comunidades en la administración de sistemas de concesiones en áreas protegidas.

La oferta de bienes y servicios en las áreas protegidas es limitada, por lo que a partir de la experiencia generada en algunas de estas, es necesario mejorar la oferta, con el fin de aumentar la recaudación de ingresos, mejorar la calidad de experiencia del visitante y sobre todo, resguardar los recursos naturales.

La experiencia del ACCVC, permite deducir que el esquema de concesiones adecuadamente manejado, podrá representar en algunas áreas protegidas sumas cercanas al cincuenta por ciento de los ingresos generadas por estas y el retorno de los ingresos generados.

El Estado y, fundamentalmente, el Sistema Nacional de áreas de Conservación, ente administrador de las áreas protegidas, debe propiciar el aumento de la inversión en infraestructura dentro de las zonas protegidas.

El aumento en la visita que se ha registrado en los últimos años a las áreas protegidas, incrementa igualmente el nivel de exigencia laboral de los funcionarios, por lo que es indispensable fortalecer el nivel de capacitaciones de estas.

Las comunidades aledañas a los parques nacionales y áreas protegidas, deben ser uno de los grupos de trabajo más importantes para la administración de estas, razón por la cual el fortalecimiento y la gestión ambiental de estas posibilitarán mejores oportunidades de incorporación con calidad en los esquemas de concesiones.

Requiere urgentemente el país de un esquema nacional de concesiones para fortalecer el desarrollo, conservar los recursos naturales y potencializar el ecoturismo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

- Alberto, R., & Ana Lusía, B. (22 de agosto de 2007). Recuperado el 21 de marzo de 2008, de <http://www.prensalibre.com/pl/2007/agosto/22/180350.html>
- Andy, D., & Roberto, T. (01 de abril de 2001). Recuperado el 21 de marzo de 2008, de http://www.la-razon.com/versiones/20070715_005968/nota_277_453362.htm
- Araya, M., Asch, J., & Mena, Y. (2007). *Informe Nacional sobre las áreas silvestres protegidas de Costa Rica, Informe de país*. San José: MINAE,.
- Deshazo, J., & Monestel, L. (1999). *Costa Rica: Caracterización de los visitantes y sus opiniones para las principales áreas protegidas públicas y privadas*. San José: INCAE.
- Elizabeth, B. (01 de Julio de 2004). *Grain*. Recuperado el 01 de marzo de 2008, de <http://www.grain.org/biodiversidad/?id=235>
- Espinoza, A. (2007). Experiencia del ambiente al servicio de las comunidades en Reserva de la Biosfera Cordillera Volcánica Central, Costa Rica. *Reservas de biosfera, Un espacio para la integración de conservación y desarrollo*. , 71-82.
- FOBONABE. (22 de setiembre de 2006). *Red Bolivia*. Recuperado el 21 de marzo de 2008, de <http://www.redbolivia.com/noticias/Columnistas/27370.html>
- Furst, E., Moreno, M., & García, D. Z. (2002). *Estudio: Sistematización y análisis del aporte de los Parques Nacionales y reservas al desarrollo económico y social de Costa Rica*. San José: UNA-INBIO.
- García, R. (2002). *Biología de la conservación, conceptos y prácticas*. Santo Domingo, Heredia: INBIO.
- Garita, D. (1989). *Nuestras reservas forestales y zonas protectoras*. San José: MIRENEM.

Gustavo, N. (5 de setiembre de 2002). *lahora*. Recuperado el 17 de marzo de 2008, de <http://www.dlh.lahora.com.ec/paginas/judicial/PAGINAS/Reg.Esp.Turismoareasprot.htm>

Héctor, C. (01 de marzo de 1998). *Red mexicana de ecoturismo*. Recuperado el 21 de marzo de 2008, de http://216.109.125.130/search/cache?ei=UTF-8&p=concesiones+areas+protegidas&fr=yfp-t-501&u=www.planeta.com/ecotravel/mexico/strategy/ecoturismo7.html&w=concesiones+areas+protegidas&d=LIEqvxvH_QbU3&icp=1&.intl=us

INCAE. (1999). *Centroamérica en el Siglo XXI, una agenda para la competitividad y el desarrollo sostenible*. Alajuela: INCAE.

Jiménez, S., & Chan, G. (2007). *Estrategia financiera sistema nacional de áreas de conservación, Fase 2, 2004-2006*. San José: MINAE, TNC.

Jiménez, S., Charpentier, S., & Dada, J. J. (2005). *Plan de necesidades financieras 2004=2006, SINAC, Costa Rica*. San José: Serviprensa, S.A.

Juan Carlos, H. (8 de marzo de 2007). *Cato Institute*. Recuperado el 21 de marzo de 2008, de <http://www.elcato.org/node/2463>

Jurídicas, P. (01 de Setiembre de 2000). *Ley de la Contratación Administrativa y su Reglamento. Publicaciones Jurídicas*. San José, Costa Rica: Publicaciones Jurídicas.

Lizano, R. (2002). El turismo sostenible como promotor de la protección y conservación del medioambiente y los recursos naturales. En d. Meyer, *Turismo y desarrollo sostenible* (págs. 103-121). Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

Mata, E. (2006). Contribución de las áreas protegidas al alivio de la pobreza. *Primer Congreso Mesoamericano de Áreas Protegidas* (págs. 48-49). Managua: MARENA.

McFarland, C., Gutiérrez, R., Estrada, S., Stapel, K., & Carrere, C. (2006). Estudios de casos sobre prácticas de concesiones de servicios turísticos en áreas protegidas. *Segundo Congreso Mesoamericano de Áreas Protegidas* (págs. 108-115). Panamá: Autoridad Nacional del Ambiente.

Montero, M. (2005). Cuantificación de los aportes del turismo a las comunidades cercanas a los Parques Nacionales Chirripó, Cahuita y Poás. *El turismo alternativo en la región centroamericana* (págs. 123-136). Nicoya, Guanacaste: Universidad Nacional.

Obando, V. (2002). *Biodiversidad en Costa rica*. Santo Domingo de Heredia: INBIO.

Obando, V., García, R., Sevilla, L., & Marín, P. (2000). *Estrategia nacional de conservación y uso de la biodiversidad*. San José: INBIO.

Patricia, C. (17 de julio de 2007). *Revista Escape Expedición*. Recuperado el 21 de marzo de 2008, de http://www.nature.org/aboutus/travel/ecotourism/files/benitez_spanish.pdf

Richard, C., & Danny, P. (19 de junio de 2002). Recuperado el 21 de marzo de 2008, de <http://dlc.dlib.indiana.edu/archive/00000926/00/smithr030402.pdf>

Rodolfo, B. (01 de enero de 1994). Recuperado el 17 de marzo de 2008, de <http://www.fao.org/docrep/v2900S/v2900s04.htm>

Sandra, M. (18 de agosto de 2005). *Voltaire.net.org*. Recuperado el 17 de marzo de 2008, de <http://www.voltairenet.org/article126936.html>

Zeledon, R. (2001). *Código Ambiental*. San José: Editorial Porvenir.

Anexo N^o1

Sistema Nacional de Áreas de Conservación en Costa Rica.

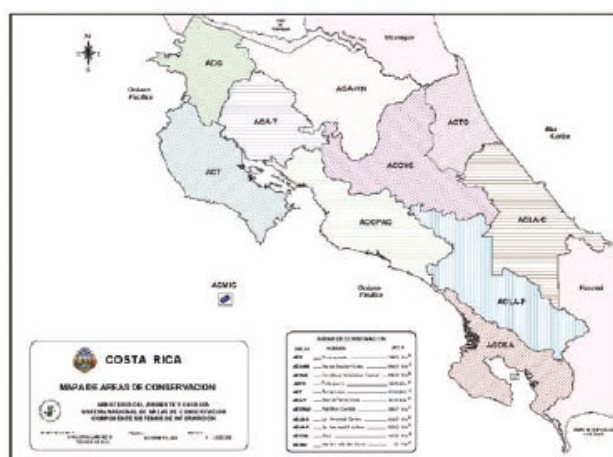
Este régimen se estableció inicialmente en 1995, mediante decreto ejecutivo; posteriormente fue creado mediante Ley de la República número N. 7788, del 30 de abril de 1998. En su artículo 22 crea el Sistema Nacional de Áreas de Conservación, con personería jurídica propia y lo define como un sistema de gestión institucional desconcentrado y participativo, que integra las competencias que anteriormente tuvieron las antiguas direcciones generales de Vida Silvestre, Parques Nacionales y Forestales. Le da competencias para dictar políticas, planificar y ejecutar procesos, que permitan la sostenibilidad en el manejo de los recursos naturales de Costa Rica. (Zeledón, 2001)

Define esta Ley igualmente que el sistema estará conformado por el Consejo Nacional de Áreas de Conservación, con representación de la sociedad civil y las direcciones regionales, además del ministro rector del ramo; una secretaría ejecutiva, conformada por un director y un equipo de trabajo técnico; las zonas de conservación, que corresponden a la división administrativa del país en materia de recursos naturales; los consejos regionales de la áreas de conservación, conformados por representantes de los sectores, tanto públicos como privados presentes en la jurisdicción administrativa de cada área de conservación y los consejos locales, que representan a los sectores interesados en el manejo y conservación de los recursos naturales a escala local.

(Zeledón, 2001). Este órgano es el autorizado por ley, para aprobar las concesiones y contratos turísticos que se den en las zonas protegidas, administradas por el Sistema Nacional de Áreas de Conservación. Además como máximo órgano decisorio tiene entre sus competencias: definir estrategias y políticas tendientes a la consolidación y

desarrollo del SINAC y velar por que se ejecuten; supervisar y fiscalizar la correcta gestión técnica y administrativa de las áreas de conservación, y aprobar las solicitudes de concesión de servicios no esenciales dentro de las áreas silvestres protegidas, entre otras. (Zeledón, 2001),

Mapa 1 Sistema Nacional de Áreas de Conservación



Fuente: Sistema de Información Geográfica. Secretaría Ejecutiva del SINAC, 2002

Las áreas de conservación son unidades territoriales delimitadas administrativamente, regidas por una misma estrategia de desarrollo y administración, en las cuales se interrelacionan tanto actividades públicas como privadas. También son las responsables de aplicar la legislación vigente en materia de recursos naturales. (García, 2002). Actualmente el país se encuentra dividido en once zonas bajo ese régimen: Área de Conservación Osa, Área de Conservación Amistad Pacífico, Área de Conservación Pacífico Central, Área de Conservación Tempisque, Área de Conservación Isla del Coco, Área de Conservación Guanacaste, Área de Conservación Huetar Norte, Área de Conservación Arenal-Tilarán, Área de Conservación Cordillera Volcánica Central, Área

de Conservación Tortuguero y Área de Conservación Amistad Caribe. (Ver mapa 1). (Obando, 2002).

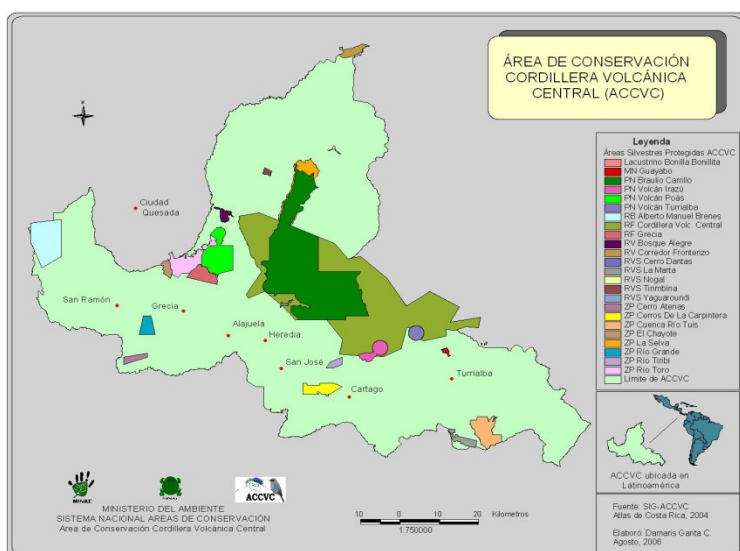
Área de Conservación Cordillera Volcánica Central

El Área de Conservación Cordillera Volcánica Central (ACCVC) es una de las once zonas en que administrativamente está constituido el Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC), Dirección del Ministerio del Ambiente y Energía, encargada de definir las políticas y estrategias para conservar y manejar los recursos naturales del país.

Las áreas de conservación son unidades territoriales, regidas bajo una misma estrategia de desarrollo y administración, donde interactúan tanto actividades privadas como estatales, para el manejo y conservación de los recursos naturales, orientados a la procuración del desarrollo sostenible, juntamente con la sociedad civil.

El ACCVC está localizado en el centro del país, conformada casi en su totalidad por la Cordillera Volcánica Central, de la cual sobresalen siete macizos volcánicos, la Depresión Tectónica Central (Valle Central) y parte de las Llanuras del Norte. Tiene una superficie de 652.545 ha, que representan 12,8% del territorio nacional, protege un total de 24 áreas silvestres de las 167 existentes en el país. Se extiende al este desde Turrialba siguiendo hacia el oeste, hasta San Ramón.

Mapa 2 Área de Conservación Cordillera Volcánica Central



Presenta una gran diversidad de ecosistemas naturales originados por la variedad altitudinal (desde los 36 metros sobre el nivel del mar en Puerto Viejo de Sarapiquí, hasta los 3.432 metros en el Parque Nacional Volcán Irazú), topografía irregular y climas (precipitación entre los 2.500 mm en el sector Pacífico y 5.500 mm anuales en el sector Caribe). Además contiene grandes áreas de bosques primarios, secundarios y en etapas sucesionales tempranas, los cuales cumplen un rol fundamental en la protección del recurso hídrico, el cual es básico en la formación de cuencas hidrográficas, manantiales y pozos, fundamentales para el desarrollo socioeconómico de las urbes que habitan esta región y, demandante, para el consumo humano e industrial. (Espinoza, 2007)

Es el Área de Conservación más poblada del país (54%) y el centro de la actividad económica y de servicio de Costa Rica. (ver mapa 1). Esta concentración urbana y de actividades, suscita una presión muy fuerte sobre los recursos naturales, debido a las actividades antrópicas que compiten y degradan el medioambiente.

El Área, en procura de alcanzar los objetivos de conservación de los recursos naturales, administrativamente se encuentra dividida en una Sede Regional, seis subregiones; dos son áreas silvestres protegidas y cuatro subregiones propiamente dichas, las cuales se detallan a continuación:

Sede Regional:

Es la unidad central, encargada de administrar, gestionar, gerenciar, organizar, dirigir y controlar el Área de Conservación Cordillera Volcánica Central; toda esta gestión permite alcanzar los objetivos propuestos del Sistema Nacional de Áreas de Conservación.

Subregión Central

La Subregión Central cuenta con una extensión aproximada de 1.213,06 Km² subdividida en 20 cantones y 106 distritos, entre ellos el cantón central de la provincia de Alajuela con 13 distritos, 10 cantones de la provincia de San José con un total de 53 distritos y 9 cantones de Heredia con 40 distritos.

Subregión Oriental

Está conformada por los cantones: La Unión, Alvarado, Oreamuno, Turrialba y parte de los cantones de Cartago, El Guarco, Paraíso y Jiménez. Además, considera una pequeña parte de los cantones de Siquirres, Limón y Guácimo. Cuenta con una extensión de 195.009,02 ha, y abarca un 29,36 % del ACCVC.

En la Subregión se ubican los parques nacionales Volcán Irazú (2,000,37 ha) y Volcán Turrialba (1.256,6 ha); el Monumento Nacional Guayabo (232 ha); parte de la Reserva Forestal Cordillera Volcánica Central (26.076,7 ha); las Zonas Protectoras Cerros de La Carpintera (2.390,3 ha), Río Tiribí (676,1 ha), Río Tuis (4,113,3 ha), los Humedales Lacustrinos Bonilla y Bonillita (38,3 ha), el Refugio de Vida Silvestre La Marta (1.240,8 ha) y la Reserva Indígena Cabécar- Chirripó. Cuenta con áreas boscosas localizadas principalmente dentro de las áreas silvestres protegidas y en las reservas indígenas, y los mayores remanentes de bosque se ubican en el cantón de Turrialba. (Garita, 1989)

Subregión Occidental

La población atendida por esta Subregión se encuentra ubicada en la parte occidental del Área de Conservación Cordillera Volcánica Central (ACCVC), y abarca aproximadamente 1.872 Km², con siete cantones de la provincia de Alajuela, a saber:

Atenas, Grecia, Naranjo, Poás, Valverde Vega, Palmares y San Ramón; se apoya con una oficina en la ciudad de San Ramón. Además dentro de la Subregión se localiza un total de seis áreas silvestres protegidas bajo las categorías de manejo Reserva Forestal, Zona Protectora y Reserva Biológica, tal como se expresa a continuación: Zona Protectora Cerros de Atenas, Zona Protectora Río Grande, Zona Protectora el Chayote, Zona Protectora Toro, Reserva Forestal de Grecia y Reserva Biológica Alberto Manuel Brenes Mora, las cuales abarcan un área total de 17.351 hectáreas.

Subregión Norte

La Subregión Norte se halla ubicada en el sector norte del Área de Conservación Cordillera Volcánica Central. Cuenta con una extensión de 176.869,5 ha. Está caracterizada por reductos de bosque y pastos arbolados en el límite norte del PNBC.

Está conformada por los distritos de: Horquetas, La Virgen, Puerto Viejo, Llanuras del Gaspar, del cantón de Sarapiquí; San Miguel de Sarapiquí, del cantón central de Alajuela, Río Cuarto del cantón de Grecia y Vara Blanca, del cantón central de Heredia.

Subregión Parque Nacional Volcán Poás



Figuras 2 Cráter Parque Nacional Volcán Poás

El Parque Nacional Volcán Poás se estableció el 25 de enero de 1971, con el propósito de conservar la belleza escénica, los rasgos geológicos, el recurso hídrico y el bosque nuboso. Posteriormente fue ampliado en 1993 con la inclusión del cerro Congo, el cual agregó una gran riqueza ecológica a la

ya existente. El Parque cuenta con una extensión de 6.506 ha y está ubicado a 32 kilómetros al noreste de la ciudad de Alajuela.

El bosque presente en este Parque es de tipo nuboso, con precipitaciones anuales de 3.500 mm aproximadamente y temperaturas promedio de 12°C, donde se observa bosque achaparrado o enano a lo largo del sendero entre el cráter principal y la laguna Botos y el bosque que rodea esta última y alrededores de Potrero con presencia de árboles más altos, ricos en palmas, helechos arborescentes y plantas epifitas.

El Parque Nacional Poás, recibe la mayor afluencia de visitantes de las áreas protegidas de todo el país, también es un importante lugar para la protección de especies de flora y fauna, y recursos hídricos de gran importancia para el consumo humano e industrial. El espectáculo del cráter principal, la laguna Botos y los senderos naturales y su gran biodiversidad, lo hacen único en el mundo.

Subregión Parque Nacional Braulio Carrillo



Figuras 3 Vista panorámica Parque Nacional Braulio Carrillo

El Parque fue creado por Decreto Ejecutivo N° 8357-A el 5 de abril de 1978, publicado en La Gaceta N° 81 del 27 de abril de 1978 y por Ley N°

6280 del 14 de Noviembre de 1978.

Con sus 47.699.96 hectáreas de extensión y una gran riqueza biológica que aún queda por descubrir, el Parque Nacional Braulio Carrillo ocupa una posición central en el país, con respecto a la orientación que sigue la Cordillera Volcánica Central. Se encuentra ubicado entre los macizos de los volcanes Poás e Irazú-Turrialba. Su mayor importancia se debe a la protección del agua. Con abundantes ríos, riachuelos, quebradas y caídas de agua, que son fáciles de observar, cuando se transita por la carretera.

ÍNDICE DE FIGURAS.

Figuras 2 Cráter Parque Nacional Volcán Poás.....	46
Figuras 3 Vista Panorámica Parque Nacional Braulio Carrillo	47
Figuras 1 Modelo Sistema de Concesiones FUNDECOR-ACCVC.....	26

ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 1 Sistema Nacional de Áreas de Conservación	42
Mapa 2 Área de Conservación Cordillera Volcánica Central.....	43

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Actividades económicas en interacción con las áreas protegidas.....	19
Cuadro 2. Ingresos y egresos de concesiones en el ACCVC, periodo 1999-2005	30